

	FORMATO ACUERDO MUNICIPAL	Código: F-CM-098
		Versión: 01
		Fecha: 20/04/2018
		Pág. 1 de 4

ACUERDO N° 023 DE 2022
(19 diciembre)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE ENTRERRIOS, ANTIOQUIA, PARA ASUMIR COMPROMISOS QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2023, BAJO LA MODALIDAD DE VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ENTRERRIOS, ANTIOQUIA

En uso de sus funciones constitucionales y atribuciones legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política, el artículo 1 de la Ley 1483 de 2011, el parágrafo 4 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que El Programa de Alimentación Escolar (PAE) contribuye al mejoramiento del acceso y permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran registrados en la matrícula oficial, fomentando hábitos alimentarios saludables, a través del suministro de un complemento alimentario, teniendo la participación del sector educativo, la familia, la comunidad y el Estado por medio de los Entes Territoriales.

Que esta unión de esfuerzos se realiza en alianza con la Secretaría de Inclusión Social y Familia de la Gobernación de Antioquia y el Municipio de Entrerrios.

Que la administración municipal en su Plan de Desarrollo 2020-2023 “Entrerrios se Renueva por la Gente”, contempla en su línea estratégica 1.4 Entrerrios se Renueva por El Desarrollo Social y Humano, y en su componente 1.1 Educación Integral para la Gente y en su programa 2. Educación para la Equidad, donde se enmarcan las condiciones óptimas para la vida del ser humano, es decir, con un desarrollo integral desde lo social y lo humano, que incluya la educación y la salud como principio de identidad y auto reconocimiento personal y colectivo en un territorio, y de pertenencia a una nación.

Que Educación con equidad es el programa que materializa los esfuerzos para que todos los niños, niñas y adolescentes que están en edad escolar asistan a las aulas de clase en condiciones óptimas para un adecuado aprendizaje. En unión con la Secretaría de Salud, busca garantizar la cobertura educativa a través del acceso y la permanencia al Programa de Alimentación Escolar.

Que mejorar las condiciones de accesibilidad y las garantías para que todos los niños que habitan el territorio en edad escolar asistan a las aulas, mediante sistemas de información pertinentes articulados a otros sectores que nos permitan realizar los rastreos y garantizar el derecho a la educación a los niños, niñas y adolescentes.



FORMATO
ACUERDO MUNICIPAL

Código: F-CM-098

Versión: 01

Fecha: 20/04/2018

Pág. 2 de 4

Que se encuentra proyectado en el Plan de Desarrollo Municipal:

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META CUATRIENIO
Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Beneficiarios de la alimentación escolar	706	735

Que se espera que para el año 2023, se aumente el número de beneficiarios para el Programa de Alimentación Escolar para continuar garantizado el acceso a la permanencia y dar cumplimiento a la meta proyectada para el cuatrienio.

Que la Gobernación de Antioquia destina recursos para la cofinanciación a los municipios del Departamento para llevar a cabo el desarrollo del Programa de Alimentación Escolar, debido a lo anterior, se realizarán las adiciones correspondientes de los recursos al presupuesto presentado previamente.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al alcalde Municipal de Entrerrios, Antioquia para asumir compromisos de vigencias futuras excepcionales por un valor que asciende a la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ML. (\$ 170.026.263.00)**, con cargo a las vigencias fiscales del año 2023, según el siguiente detalle:

AÑO	VALOR VIGENCIA FUTURA	
2023	\$ 25.410.635.00	MUNICIPIO
	\$ 144.615.628	GOBERNACION DE ANTIOQUIA
TOTAL	\$ 170.026.263.00	

PARAGRAFO PRIMERO: Los recursos de que trata el presente artículo corresponden al siguiente detalle:

OBJETO	CUANTIA	FUENTE	CERTIFICADO DE VIABILIDAD – BPPIM
Garantizar la operación del Programa de Alimentación Escolar, suministrando paquetes y ración,	\$25.410.635.00	-SGP-	2020052640006

	FORMATO ACUERDO MUNICIPAL	Código: F-CM-098
		Versión: 01
		Fecha: 20/04/2018
		Pág. 3 de 4

implementos y kit de aseo, transporte, dotación de menaje, personal manipulador de alimentos, implementando plan de saneamiento básico en cada IE atendida.		Asignación especial- Programas de Alimentación Escolar	
Integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar-PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de Entrerrios-Antioquia, para la vigencia futura 2023.	\$ 144.615.628	Cofinanciación Departamento de Antioquia- Convenio 23AS133D572	2020003050253 vigencia futura excepcional ordenanza 22 del 21 de septiembre de 2022 asamblea del departamento VF N° 6000002990
TOTAL	\$ 170.026.263.oo		

PARÁGRAFO SEGUNDO: La cuantía de que trata el presente artículo se financiará con cargo a los recursos que se integran en el presupuesto de gastos del municipio según el siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
Sistema General de Participaciones- Asignación Especial-Programas de Alimentación Escolar	\$ 25.410.635.oo
Cofinanciación Departamento de Antioquia	\$ 144.615.628
TOTAL	\$ 170.026.263.oo

PARAGRAFO TERCERO: La autorización que con el presente acuerdo se confiere al ejecutivo municipal integra las de adelantar las actuaciones contractuales pertinentes al tenor del numeral 2 del parágrafo 4 del artículo 18 de la ley 1551 de 2012 reglamentadas en el Acuerdo No. 004 de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico de la estructura administrativa de la administración local, una vez comprometidos los recursos de que trata el artículo primero del presente Acuerdo, deberá atender los movimientos presupuestales en el presupuesto de rentas y gastos de la vigencia fiscal correspondiente al año 2023 y realizar las operaciones pertinentes frente al presupuesto de dicha vigencia fiscal una vez inicie la misma.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

	FORMATO ACUERDO MUNICIPAL		Código: F-CM-098
			Versión: 01
			Fecha: 20/04/2018
			Pág. 4 de 4

Dado en el Concejo Municipal de Entrerrios a los nueve (09) días de diciembre del dos mil veintidós (2022).

Juan Gabriel Pérez Pérez

JUAN GABRIEL PÉREZ PÉREZ

Presidente

Nazarena Tamayo Tamayo

NAZARENA TAMAYO TAMAYO

Primer Vicepresidente

Moraima Andrea Londoño Pérez

MORAIMA ANDREA LONDOÑO PÉREZ

Segundo Vicepresidente

CERTIFICO: Que el presente acuerdo fue debidamente discutido y aprobado en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en distintos días, así: Primer Debate en sesión de Comisión Tercera Permanente o de Presupuesto y Hacienda Pública el jueves 01 de diciembre de 2022; el Segundo Debate en Sesión Plenaria Ordinaria el viernes 09 de diciembre de 2022.

Andrés Felipe Arango Granda

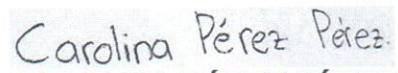
ANDRÉS FELIPE ARANGO GRANDA

Secretario General

ACUERDO No. 023 DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE ENTRERRÍOS-ANTIOQUIA PARA ASUMIR COMPROMISOS QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2023, BAJO LA MODALIDAD DE VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

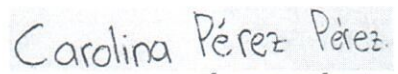
Recibido de la secretaria del Concejo Municipal, el día 19 de diciembre de 2022 y paso para sanción del alcalde el día 19 de diciembre de 2022


CAROLINA PÉREZ PÉREZ
Secretaria

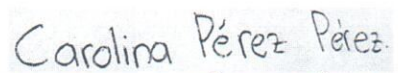
República de Colombia – Departamento de Antioquia – Alcaldía Municipal de Entrerríos, el 19 de diciembre de 2022, se sanciona el presente Acuerdo,


WEIMAR VILLA TOBÓN
Alcalde

El Acuerdo Municipal N° 023 de 2022, fue publicado el día 19 de diciembre del año 2022,


CAROLINA PÉREZ PÉREZ
Secretaria

Entrerríos 19 de diciembre del 2022. El presente Acuerdo fue remitido en original y dos copias a la Subsecretaría Jurídica del Departamento de Antioquia.


CAROLINA PÉREZ PÉREZ
Secretaria